

5000

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025

Señor (a)

Anónimo

Email: jhonfmorales2@hotmail.com

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE620 O 1 Fol:1**ORIGEN:** Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOST**DESTINO:** Destino: /ANÓNIMO**ASUNTO:** Asunto: RESPUESTA QUEJA ANÓNIMA 2025ER472 DEL 14 DE I**Obs:** Fec.Radic:28/02/2025 11:01:56. Obs.:**ASUNTO:** Respuesta queja anónima 2025ER472 del 14 de febrero de 2025

Cordial saludo,

En atención a su solicitud en la que manifiesta *“hoy 12 de febrero del 2025, siendo las 8 am me encontraba en el portal el tunal e intente usar los públicos que se encuentran en el sótano/o parte baja del edificio que se comunica con el transmisible los cuales se encontraban cerrados, el servicio de baños debería prestarse a la par con el servicio de transporte. Nadie está exento de necesitar este servicio en cualquier momento, por eso elevemos mi voz de protesta para que este servicio público esté disponible para los usuarios en los horarios en el que trabaje el portal”*, de manera atenta, en el marco de las funciones atribuidas por la Resolución 20 de 1986, modificada por el Acuerdo 002 de 2008, al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON. me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante aclarar que el Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la entidad que, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

Así mismo, el IDIPRON a través del Proyecto de inversión 7967, tiene como estrategia la suscripción de convenios, que permitan a través de unión de esfuerzos institucionales la postulación y vinculación a los jóvenes objeto de atención del mismo y de esta manera promover el desarrollo de sus capacidades y la ampliación de oportunidades para su inclusión social y productiva, además estimula las diversas formas de generación de ingresos.

En este sentido, el Instituto Distrital para Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y Transmilenio S.A. – suscribió el convenio 0407 de 2019, que tiene como finalidad la prestación del servicio de los baños públicos asociados al sistema de transporte, ubicados en los portales y algunas estaciones, sin incluir el mencionado por usted en porta del Tunal, dado que esté de acuerdo a la información registrada en la página web Transmilenio, su

administración está en cabeza de la Empresa Operadora Distrital denominada LA ROLITA, razón por la cual se le sigue que su queja se presentada ante el sistema de atención al ciudadano de TransMicable al correo electrónico atencion.ciudadano@odt.gov.co.

Esperamos haber dado respuesta a satisfacción.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA

Subdirector Técnico de Oportunidades

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

Email: oportunidades@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Estefanny Paola Rodríguez – Coordinadora Convenio Baños Públicos		26/02/2025
Revisó:	Javier Orando Cortes Gómez – Abogado Contratista STO		27/02/2025
Aprobó:	Juan Felipe Acosta Parra-Subdirector Técnico de Oportunidades		27/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			